



BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS + 2025-1-ES01-KA121-VET-000335767

CURSO 2025 / 2026

ANTECEDENTES

El objetivo de las actividades de movilidad financiadas por el Programa Erasmus+ es brindar oportunidades de aprendizaje a las personas y apoyar la internacionalización de los centros educativos. El IES El Majuelo tiene la acreditación Erasmus en el ámbito de la Formación Profesional en 2025 para ejecutar actividades de movilidad de alta calidad.

Todas las actuaciones de movilidad promovidas por el proyecto se ajustan a la normativa Erasmus+ y al Código de Disciplina definido por el centro (objetivos de las estancias, procesos de selección de candidaturas, cuantía de las becas, documentos justificativos, derechos y obligaciones de los participantes, consecuencias del incumplimiento de las normas, etc.). La firma del Documento de Aceptación de Beca y del Convenio de Subvención se traduce en la aceptación explícita del acatamiento de dichas "reglas del juego". En el caso de los/as menores de edad, dicha documentación deberá ser firmada por los tutores legales del/la participante.

Los/as solicitantes de las becas deben ser conscientes de la complejidad asociada a la organización de las estancias y deberán ser flexibles ante las variaciones que se puedan producir sobre la programación contemplada en estas Bases.

El centro celebrará sesiones informativas y preparatorias en las que resolver las dudas de las personas interesadas en participar y, en el caso de los menores de edad, de sus tutores legales.

Los solicitantes deben ser conscientes de la complejidad de la organización de las estancias y ser flexibles ante posibles variaciones en la programación. Las fechas exactas de las movilizaciones se definirán en base a la disponibilidad de alojamientos, empresas de prácticas y medios de transporte. Además, se respetará la normativa que la autoridad educativa en Andalucía pueda emitir en el ámbito de la regulación de las estancias Erasmus+ para prácticas.

Por último, debemos indicar que los centros de envío y/o entidades colaboradoras en la organización de la logística de las estancias quedan exoneradas de cualquier responsabilidad civil por daños causados por éstas o su personal como consecuencia de la ejecución de las movilizaciones, siempre que tales daños no sean consecuencia de faltas graves y deliberadas por su parte.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El centro convoca **6 Becas de movilidad de 60 días más 2 de viaje**, siendo los destinos ofertados ITALIA, PORTUGAL, ALEMANIA, BULGARIA, FRANCIA, POLONIA, MALTA, REPÚBLICA CHECA E IRLANDA. Estas movilizaciones van dirigidas a estudiantes de primer curso del Ciclo Formativo de Grado Medio Gestión Administrativa.

DESTINATARIOS

Los destinatarios de las becas son:

- ⇒ Alumnado de 1º curso del Ciclo Formativo de Grado Medio Gestión Administrativa que realicen prácticas curriculares en el curso 2025-2026.

Es importante resaltar que TODAS las personas que cumplan alguno de los requisitos anteriores tendrán las mismas oportunidades de acceder a las becas. Existen medidas específicas de apoyo a personas con necesidades especiales (financiación extra, acompañantes, servicios de apoyo) por lo que recomendamos que aquellos/as candidatos/as que tengan dudas sobre su participación contacten con el representante Erasmus+ del centro y exponga su caso concreto.



CUANTÍA DE LAS BECAS

La subvención tiene una partida de “Ayuda para Viaje” y otra de “Apoyo Individual”, destinada a cubrir los costes de alojamiento, seguro y una ayuda para manutención y transporte local. La cuantía total de la beca es suficiente para cubrir los costes de la estancia y variará en función del país de destino y los días de duración de la estancia.

PERÍODO DE LAS ESTANCIAS

A continuación, detallamos la duración y período propuesto para la movilidad:

Período de inicio: Principio de abril de 2026
Período de finalización: Finales de mayo 2026

Las fechas exactas de las movilidades se definirán en base a la disponibilidad de alojamientos, empresas de prácticas y medios de transporte. Asimismo, se respetará la normativa que la Autoridad Educativa en Andalucía pueda emitir en el ámbito de la regulación de las estancias Erasmus+ para prácticas del alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Medio.

El Comité de Selección del centro comunicará **las fechas definitivas y duración de las estancias** en función de la disponibilidad de vuelos, empresas de prácticas y alojamientos, pudiendo ser modificadas cuantas veces se estime oportuno.

Fecha máxima recepción de solicitudes:	28/11/2025
Fecha Listado provisional seleccionados:	01/12/2025
Fecha Listado definitivo seleccionados:	05/12/2025
Fecha Firma Aceptaciones de Beca:	12/12/2025
Fecha envío documentación de participantes:	19/12/2025

NÚMERO DE MOVILIDADES Y PAÍS DE DESTINO

Se ofertan **6 becas de movilidad para prácticas Erasmus** en los siguientes países europeos: ITALIA, PORTUGAL, ALEMANIA, BULGARIA, FRANCIA, POLONIA, MALTA, REPÚBLICA CHECA E IRLANDA.

En el Formulario de Solicitud **la persona candidata marcará dos destinos deseados (siendo condición indispensable que cumpla los requisitos mínimos exigidos en cuanto al nivel de idiomas para cada destino)**. La Comisión de Valoración Erasmus+ asignará destinos a los candidatos en virtud de las preferencias expresadas en la solicitud y la disponibilidad de plazas en el país de destino.

El equipo de coordinación del Proyecto asignará a cada participante una empresa de prácticas concreta. En dicho proceso se tendrán en cuenta los objetivos individuales de aprendizaje, así como los niveles de competencia lingüística, personal y profesional del participante. Antes y durante la movilidad, el alumnado participante recibirá formación lingüística en línea de carácter obligatorio (O.L.S.). **El alumnado que participe en las movilidades Erasmus con destino a ITALIA recibirá un curso de idiomas on line específico que mejorará su proceso de adaptación al país y ciudad de destino. La realización del curso será una condición necesaria para participar en las movilidades.**

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los solicitantes deberán enviar al correo erasmusmajuelofp@gmail.com el “Formulario de Inscripción”, debidamente cumplimentado. Este documento puede ser descargado desde la página Web del centro o solicitado a la profesora coordinadora.

Además, los candidatos deberán entregar una **“Carta de Motivación”**, documento en el que se explicarán los motivos por los que se solicita la beca Erasmus+, qué resultados de aprendizaje espera obtener y por qué considera que es un buen candidato/a.

La **fecha máxima de entrega de solicitudes es el 28 de noviembre de 2025**, pudiéndose abrir una nueva convocatoria en el caso en que queden movilidades vacantes después del primer período de inscripción. En ese caso se publicará en la web del centro el nuevo plazo de inscripción.



Los/as candidatos/as podrán ser convocados a la realización de las pruebas de selección.

COMISIÓN DE VALORACIÓN:

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- ⇒ El director/a del centro o persona en quien delegue.
- ⇒ Responsable del Departamento de Orientación del centro
- ⇒ Coordinador/a del Programa Erasmus+.
- ⇒ Equipo docente que imparta o haya impartido clases al candidato/a.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

Para participar es condición necesaria NO haber recibido un parte disciplinario o haber sido expulsado durante el curso 2025/2026 ni haber sido sancionado/a o amonestado/a gravemente en el transcurso de alguna movilidad Erasmus+ organizada por el Centro.

- **Expediente académico (30%):**

- **PRÁCTICAS CURRICULARES DE PRIMER CURSO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA:** nota media a la fecha de presentación de la solicitud de 1º curso del Ciclo Formativo de Grado Medio que está realizando el alumnado.

- **Nivel de Idiomas (10%)**

Los niveles mínimos de idiomas que el alumnado deberá probar para la realización de movilidades atenderán al detalle expuesto en la siguiente tabla:

PAÍSES DE DESTINO	IDIOMA	NIVEL
Bulgaria	Inglés	A2 – Acreditación oficial o Prueba oral y escrita realizada por la entidad de envío
República Checa, Malta y Polonia	Inglés	B1 - Acreditación oficial o Prueba oral y escrita realizada por la entidad de envío
Alemania e Irlanda	Inglés	B2 - Acreditación oficial o Prueba oral y escrita realizada por la entidad de envío
Francia	Francés	A2 - Acreditación oficial o Prueba oral y escrita realizada por la entidad de envío
Italia	Italiano	Realización de forma obligatoria del curso on-line previo a la movilidad impartido por el centro
Portugal	Portugués	Realización de forma obligatoria del curso online o presencial previo a la movilidad

El alumnado deberá demostrar poseer la capacidad de comunicación y fluidez suficientes que le permita realizar las prácticas adecuadamente en el país de destino.

Respecto al alumnado que seleccione **Italia** o **Portugal** como país de destino, el conocimiento de italiano o portugués, respectivamente, se valorará como variable de desempate de candidaturas, no puntuándose el Criterio “Nivel de Idiomas” y pasando a ser la ponderación del 40% para el criterio “Expediente Académico” y 20% “Informe del Orientador del Centro” y 40% la “Entrevista personal e Informe de los responsables de Departamento y Tutores”.

- **Informe favorable del Orientador del Centro (10%):** Los solicitantes seleccionados según indicadores académicos, deberán obtener informe favorable sobre idoneidad, actitud, comportamiento y madurez personal, emitido por el Orientador del Centro.
- **Entrevista personal e Informe de los responsables de Departamento y Tutores (50%)** respectivos, quienes aportarán su valoración sobre la selección de solicitantes, en base a los criterios establecidos por el Comité de Dirección del Proyecto (puntualidad, interés, motivación, estudio sobre el país y la ciudad de destino, etc.).



La puntuación mínima global para tener la consideración de **APTO/A es de 6,5 puntos**.

Es **IMPORTANTE** reseñar que los candidatos/as **SELECCIONADOS/AS** procederán a la **FIRMA DEL DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA** en los días siguientes a la publicación de “Listado Definitivo de Admitidos y Reservas” y **antes del 12/12/2025**. Si el/la participante fuera menor de edad, el documento deberá estar firmado por sus tutores/as legales.

Si el/la participante finalmente, en el momento de inicio de la movilidad no cumpliera con alguno de los requisitos estipulados anteriormente para su participación o decidiera renunciar a la movilidad por una causa no justificada, se vería obligado a **RENUNCIAR** a la beca y a **PAGAR** todos los gastos de la estancia devengados hasta la fecha (vuelo, seguro, curso preparatorio de idiomas, reserva del alojamiento, etc.).

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más candidaturas obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad aquélla que tenga mejor expediente académico. Si aun así se mantiene el empate, será primero quien demuestre un mayor grado de madurez; y por último, se desempatará en base a la puntuación obtenida en las competencias lingüísticas.

LISTADO DE ALUMNOS ADMITIDOS Y RESERVAS

Una vez valoradas todas las solicitudes, la Comisión de Valoración comunicará al alumnado la resolución provisional adoptada, que será publicada en el tablón de anuncios y en la página Web del centro.

Se abrirá un período de 3 días hábiles para la presentación de reclamaciones. Tras dicho período, el centro publicará el Listado Definitivo de Admitidos y Reservas.

Fecha Listado provisional seleccionados:	01/12/2025
Fecha Listado definitivo seleccionados:	05/12/2025
Fecha Firma Aceptaciones de Beca:	12/12/2025

PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+, firmará un Protocolo de Compromiso Erasmus+ que se adjunta como Anexo 1 a esta Convocatoria (**“Documento de Aceptación de la Beca”**). Este documento se firmará después de ser publicado el Listado Definitivo de Seleccionados y Reservas y como muy tarde el **12 de diciembre de 2025**.

El **“Documento de Aceptación de la Beca”** representa un compromiso firme de participación en las movilizaciones y autoriza al centro a iniciar la gestión logística de la estancia. En caso de renuncia, el participante asume la responsabilidad de sufragar los gastos que se hubieran devengado hasta la fecha.

SEGURO DE LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS

Los participantes estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- ⇒ Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
- ⇒ Seguro de responsabilidad civil en la empresa.
- ⇒ Seguro de accidentes.
- ⇒ Asistencia a personas



OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:

- a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b.- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el **Documento de Aceptación de la Beca**, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido la entidad coordinadora, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia. Así mismo, se compromete a respetar el protocolo sanitario que, en su caso, se encontrara activo durante el periodo de la movilidad.
- c.- Firmar el **Contrato de Estancias ERASMUS+**, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.
- d.- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
- e.- Estar sometidos a las actuaciones de comprobación y control financiero, a efectuar por la entidad coordinadora o por los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida.
- f.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el periodo en el que la beca sea reglamentariamente susceptible de control.
- g.- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional. Muy específicamente, respetar los protocolos Prevención de Riesgos, Seguridad e Higiene definidas por las entidades de acogida, en el ámbito general y en el específico relativo cualquier tipo de alerta sanitaria que se pudiera producir.
- h.- Respetar expresamente las normas de disciplina y convivencia en los alojamientos y en todos los ámbitos de la estancia. Un incumplimiento grave puede conllevar la expulsión del programa.
- i.- Asumir las directrices y condiciones establecidas por las entidades colaboradoras con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
- j.- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- k.- Participar activamente en las actuaciones de evaluación y control de la estancia llevadas a cabo por los tutores de movilidad.
- l.- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora del Consorcio para la justificación del proyecto.
- m.- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.



Cofinanciado por
la Unión Europea



ANEXO 1.- MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA



Cofinanciado por
la Unión Europea



**DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE BECA PROGRAMA EUROPEO
ERASMUS +**
MOVILIDADES DE 60-DÍAS PARA PRÁCTICAS EN EUROPA – CURSO 2025 - 2026

Nº PROYECTO: **2025-1-ES01-KA121-VET-000335767**

D/Dª. _____ con DNI _____

alumno/a del centro I.E.S. _____

DECLARO QUE

Tras solicitar la participación en el programa Erasmus + promovido por mi centro y finalizado el proceso de selección, he sido propuesto/a para participar en el flujo de movilidad

PRINCIPIOS DE ABRIL A MAYO DE 2026 ☐

y destino a

ITALIA.....	☐	PORTUGAL... ...	☐	BULGARIA.....	☐
FRANCIA..... ...	☐	POLONIA..... ...	☐	MALTA.....	☐
ALEMANIA...	☐	IRLANDA..... ..	☐	REPÚBLICA CHECA.....	☐

Por ello, **ACEPTO** participar en el proyecto Erasmus + indicado anteriormente y aceptar la beca de movilidad que me ha sido concedida. En caso de renuncia, me **comprometo** a sufragar los costes devengados desde la fecha de aceptación de la beca hasta la de renuncia (viajes, alojamiento, seguros, etc.).

Yo como beneficiario de la beca concedida soy el/la **único/a responsable** de mis acciones en las empresas o instituciones del país de destino eximiendo de todo tipo de responsabilidad a mi Centro de Envío en el ejercicio de acciones como consecuencias de daños causados, renunciaciones o cualquier otro evento que pudiera implicar reclamaciones al Centro de envío y/o a sus entidades colaboradoras.

De manera expresa, **declaro** que respetaré y cumpliré las **normas sanitarias y de convivencia** (respeto a mis compañeros/as de alojamiento, limpieza, mantenimiento y conservación del mobiliario, reciclaje de residuos, normativa emitida por el proveedor de alojamientos y, en su caso, normativa sanitaria en el país de destino). Así mismo, me comprometo a **realizar las prácticas de forma adecuada** (asistencia, puntualidad y nivel de aprovechamiento).

Por último, **autorizo** a mi Centro de Envío para que pueda utilizar mi nombre, voz e imagen en el material divulgativo y de comunicación por cualquier medio relacionado con el programa Erasmus y ello sin derecho a percibir compensación económica alguna.

A cumplimentar sólo en caso en el que el solicitante sea menor de edad:

Nombre y Apellidos Tutor/a Legal:

DNI del tutor/a:

Teléfono de contacto:

Firma / Consentimiento de participación:

En _____, a _____ de _____ de 2025

IMPORTANTE: En el caso de ser menor de edad, el documento debe ser firmado obligatoriamente también por los representantes o tutores legales del/la participante, adjuntando una copia de sus DNI.